



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 392 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 03 SEP 2018

VISTO: El Informe N° 865-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, con N° Doc. 866573 y N° Exp. 659620; Informe N° 051-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-jcb; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305 - Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reelección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 362-2018/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 14 de agosto de 2018, se conformó la Comisión de Recepción y Liquidación del Proyecto: "Recuperación del Servicio Ambiental a través de la especie *Corryocactus* (Sanky) en las Provincias de Castrovirreyna y Huaytará, del Departamento de Huancavelica", el cual estuvo integrado por: Ing. Marleni Mejía Gomez- Presidente, CPC. Nestor Romero Paitan - Primer Miembro, Ing. Rubén Heriberto Cerrón Medina - Segundo Miembro, Ing. William Edison Cornelio Ilanzo - Tercer Miembro;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a través del Informe N° 865-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, e Informe N° 051-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-jcb de fecha 20 de agosto de 2018, solicita la reconfiguración de la Comisión de Recepción y Liquidación del proyecto: "Recuperación del Servicio Ambiental a través de la especie *Corryocactus* (Sanky) en las Provincias de Castrovirreyna y Huaytará, del Departamento de Huancavelica", y dejar sin efecto la Resolución Gerencial General Regional N° 362-2018/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 14 de agosto del 2018, en vista que el CPC. Néstor Romero Paitan - Primer Miembro no cumple las condiciones para conformar la Comisión de Recepción y Liquidación del Proyecto y con el fin de continuar la Liquidación Física Financiera Final, es necesario la reconfiguración de la comisión de recepción y liquidación del proyecto en mención;

Que siendo necesario dar cumplimiento a la recepción de la obra y a la Liquidación formal de lo ejecutado, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación propone a la CPC Kitty Monica Zuñiga Apaclla, quien integrará la nueva Comisión de Recepción y liquidación. En tal sentido, en el marco de lo dispuesto por la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI, se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902, y los argumentos expuestos en el parte considerativa

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONFORMAR la Comisión de Recepción y Liquidación del





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 392 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 03 SEP 2018

Proyecto: "Recuperación del Servicio Ambiental a través de la especie Corryocactus (Sanky) en las Provincias de Castrovirreyna y Huaytará, del Departamento de Huancavelica", que estará integrado por los siguientes profesionales:

| | |
|------------------|-------------------------------------|
| PRESIDENTE | Ing. Marleni Mejia Gomez |
| PRIMER MIEMBRO | CPC. Kitty Monica Zuñiga Apaclla |
| SEGUNDO MIEMBRO | Ing. Rubén Heriberto Cerrón Medina |
| TERCER MIEMBRO | Ing. William Edison Cornelio Ilanzo |
| MIEMBRO SUPLENTE | CPC. Jonny Condori Boza |

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la Comisión conformada deberá desarrollar su función conforme a la Directiva N° 020-2011/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: Directiva sobre Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico Financiera de Obras Ejecutadas por la Modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica, bajo responsabilidad.

ARTICULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial General Regional N° 362-2018/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 14 de agosto de 2018.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y Miembros de la Comisión, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL